



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

## CONVOCATORIA

**ADJUDICACION  
DIRECTA S18/AD/014/14  
ART 41 FRACC VII  
CONSULTA  
SUBROGADA DE  
ESPECIALIDAD**

Cuernavaca, Mor., 09 de Enero 2014.

Oficio No. 1801181400/022/14

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE  
HOSPITAL MORELOS, S.A. DE C.V.  
JAZMIN NO. 2 COL. CHAPULTEPEC  
CUERNAVACA, MORELOS  
C.P. 62450  
CUERNAVACA, MORELOS**

A través del presente me permito invitar a su empresa a participar en la Adjudicación Directa no. S18/AD/014/14 para la Contratación del Servicio de Consulta Subrogado de Especialidad, la cual tendrá una vigencia del 01 de Febrero al 31 diciembre 2014.

Misma que se fundamenta en el artículo 41 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así mismo se hace entrega de las bases que habrán de regir el procedimiento.

Para efectos de lo anterior solicito a usted la confirmación de que participara en dicho evento, así mismo le informo la fecha de la publicación de sus propuestas económicas deberá ser el 20 de Enero de 2014 a las 11:00 hrs, a través del sistema de compras Gubernamentales COMPRANET 5.0.

Mucho he de agradecer a usted la confirmación del presente oficio, devolviéndolo vía fax con el respectivo sello de recibido.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
"Seguridad y Solidaridad Social"

**LIC. CLAUDIA C. LAUREANO PALMA  
COORDINADORA DELEG. DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO**

Con copia:

- **Lic. Miguel Angel Miranda Paulino.**-Jefe Deleg. de Servicios Administrativos

JLCL\*laura



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

## CONVOCATORIA

**ADJUDICACION  
DIRECTA S18/AD/014/14  
ART 41 FRACC VII  
CONSULTA  
SUBROGADA DE  
ESPECIALIDAD**

Cuernavaca, Mor., 09 de Enero 2014.

Oficio No. 1801181400/023/14

**JESUS CAPISTRAN RAMIREZ  
CALLE 2 DE MAYO  
NO. 111 COL. CENTRO  
C.P. 62740  
CUAUTLA, MOR.**

A través del presente me permito invitar a su empresa a participar en la Adjudicación Directa no. S18/AD/014/14 para la Contratación del Servicio de Consulta Subrogado de Especialidad, la cual tendrá una vigencia del 01 de Febrero al 31 diciembre 2014.

Misma que se fundamenta en el artículo 41 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así mismo se hace entrega de las bases que habrán de regir el procedimiento.

Para efectos de lo anterior solicito a usted la confirmación de que participara en dicho evento, así mismo le informo la fecha de la publicación de sus propuestas económicas deberá ser el 20 de Enero de 2014 a las 11:00 hrs, a través del sistema de compras Gubernamentales COMPRANET 5.0.

Mucho he de agradecer a usted la confirmación del presente oficio, devolviéndolo vía fax con el respectivo sello de recibido.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
"Seguridad y Solidaridad Social"

**LIC. CLAUDIA C. LAUREANO PALMA  
COORDINADORA DELEG. DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO**

Con copia:

- **Lic. Miguel Angel Miranda Paulino.**-Jefe Deleg. de Servicios Administrativos

JLCL\*laura



## 1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA ADJUDICACION DIRECTA.

*“Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo de la presente licitación, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.”*

### 1.1. IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa; solo en idioma español y dirigidas al área convocante.

En caso de que los servicios requieran de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos deberán presentarse en idioma español.

### 1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestaria.

## 2. . DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada de los servicios solicitados, se contempla en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los servicios que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la Ley.

### 2.1. CALIDAD.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:



Escrito en el que señale que los servicios se realizaran con apego a las condiciones establecidas en la convocatoria y que se prestaran con personal profesional que cuenta con la autorización correspondiente para el ejercicio de la profesión.

## 2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Deberá anexar en su propuesta la documentación que a continuación se señala:

- Aviso de funcionamiento
- Licencia Sanitaria
- Aviso de responsable sanitario

## 3. MODALIDAD DE LA CONTRATACION:

Con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la contratación será mediante contrato abierto.

### 3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO

Será una sola fuente de abastecimiento por Zona de acuerdo a la partida que señala en el anexo 1.

### 3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCION DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	20 Enero 2014.	11:00 hrs	<b><u>A TRAVES DE LA PLATAFORMA DE COMPRANET 5.0</u></b>
Fallo	27 Enero 2014	11:00 hrs	
Firma del contrato	11 Febrero 2014	9:00 a 15:30 hrs	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sito en Av. Plan de Ayala y Av. Central S/N Col. Cuauhnahuac C.P. 62430 Cuernavaca, Mor.
Reducción de Plazo	No		



Tipo de Licitación	Electrónica
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Electrónica  <b>No se reciben proposiciones a través de servicio postal o mensajería.</b>

#### 4. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- a) Los licitantes enviarán su proposición conforme a los parámetros establecidos en Compranet 5.0.
- b) Si por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- c) Se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, con los programas conocidos en el mercado, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, la propuesta se tendrá por no presentada.

Una vez recibidas las proposiciones, se procederá a su descarga, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos **(Anexo Número 2)** que integran la proposición. Con posterioridad se realizará la evaluación cualitativa de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente

##### 4.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS:

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:



- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 2 (dos)**, de las presentes bases.
  - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
  - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

## 5. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, RELATIVO A LA PROPOSICION TECNICA.

- A. Una declaración del propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP.
- B. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 3 (tres)**, de las presentes bases.



- C. Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana **Anexo Número 4 (Cuatro)**
- D. Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 5 (cinco)**, de las presentes bases.
- E. Escrito en términos de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en el que indique cuales son los documentos que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación. **Anexo Número 14 (CATORCE)**
- F. Carta de no adeudo de las cuotas obrero patronales de conformidad a la Ley del Seguro Social con una fecha de expedición no mayor a 60 días naturales a la fecha de la presentación de propuestas.
- G. Escrito en que manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a reconocer y aceptar que bajo ninguna circunstancia podrá divulgar o dar a conocer a terceros de forma directa ó a través de interpósita persona la información ó documentación que le sea proporcionada por “El INSTITUTO”, para realizar Las consultas correspondientes, ya que es información confidencial y propiedad exclusiva de “El INSTITUTO”.
- H. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al **Anexo Número 2 (dos)**, de las presentes bases.
- **Además de considerar los aspectos siguientes:**
- I. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
- II. Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

## 5.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:





La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:

- I. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
  
- II. **Anexo Número 6 (seis)**, el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

## 5.2. PROPOSICION TÉCNICA:

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- A. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 1 (uno)** y ofertando la totalidad de los conceptos solicitados, el cual forma parte de estas bases.
- B. En su caso, acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio.
- C. Escrito en el que señale que en caso de resultar adjudicado contará con póliza de responsabilidad civil por hasta por el 50% del monto de la partida (s) que se le lleguen a adjudicar y que la entregara máximo diez días posteriores a la firma del contrato.  
  
En caso de resultar asignado en más de una partida, se considerara el 50% del monto de la partida más alta
- D. Escrito donde se compromete que en caso de resultar ganador en esta licitación, será responsable durante la prestación del servicio, de los daños o lesiones que afecten a los usuarios así como a terceros, como consecuencia de la prestación del servicio objeto del contrato que se le adjudique, por lo anterior se obliga a resarcir al Instituto de cualquier erogación que éste llegara a efectuar por este concepto, y además responderá ante el Instituto de las deficiencias en la prestación del servicio, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la convocatoria y en la legislación aplicable.
- E. Escrito bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal donde, en caso de resultar adjudicada, se compromete como empresario y patrón del personal que contrate para proporcionar los servicios, deberá de presentar una carta responsiva en donde indique que será el único responsable de las obligaciones contractuales en el ámbito laboral derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de





trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder en todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante el desarrollo de los mismos

- F. Documentos descritos en el numeral 2.1 de las presentes bases, según corresponda.
- G. Documentos descritos en el numeral 2.2 de las presentes bases, según corresponda

### **5.3. PROPOSICION ECONOMICA:**

La proposición económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo del servicio ofertado, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 7 (siete)**, el cual forma parte de las presentes bases.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

## **6. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.**

### **6.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada.

### **6.2. En la suscripción de proposiciones.**

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de



decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 8 (ocho)**, el cual forma parte de las presentes bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 8 (ocho)** de las presentes bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de COMPRANET.

### 6.3. Previo a la firma del contrato:

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

### 6.4. En la firma del contrato.

El licitante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).



## 7 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

### (Una vez realizado el fallo del procedimiento)

- El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I de la Regla I.2.1.15 de la **Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 2012.** de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

### (Previo a la formalización del contrato)

- Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Miscelánea Fiscal.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la fracción I de la Regla I.2.1.15 de la **Resolución Miscelánea Fiscal para 2013.**

- En tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar “un acuse de recepción” con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.
- En el supuesto de que el Instituto, **previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es** en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

### (Una vez formalizado el contrato)

- En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la



presente licitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

## 8. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se evaluará mediante el método **BINARIO**, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que les sigan en precio

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 6 (SEIS)**, el cual forma parte de las presentes bases, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36Bis, fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos en la presente convocatoria.

### 8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:



- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
- Se verificará documentalmente que los servicios ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.1 y 6.2 de las bases de esta Convocatoria.

## 8.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los servicios ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica **Anexo 7 (siete)**, de las presentes bases.

## 8.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

**NOTA: En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.**

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el



empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de COMPRANET, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP:

## **9. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.**

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 5, 5.1, 5.2 y 5.3., y sus anexos, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

- A. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los servicios solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- B. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- C. Cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos por zona.
- D. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- E. Cuando alguno de los formatos que presente no sea legible
- F. Cuando la propuesta no se encuentre foliada

## **10. COMUNICACIÓN DEL FALLO:**

- a). Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26Bis, fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se difundirá a través de COMPRANET.
- b). Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 3.2. de la presente convocatoria.





Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo se difundirán en COMPRANET 5.0, independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el Portal de Compras del IMSS: <http://compras.imss.gob.mx/>

## 11. . MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 9 (nueve)**, el modelo del contrato abierto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

### 11.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación será(n) de carácter anual y contará(n) con un período de vigencia del 1 de Febrero al 31 de diciembre de 2014.

### 11.2 FIRMA DEL CONTRATO:

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará quince días posteriores a la fecha de la emisión del fallo.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaria de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

### 11.3 PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN EL SERVICIO Y DEDUCTIVAS POR DEFICIENCIAS EN EL MISMO

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en el supuesto siguiente:





- Cuando el prestador del servicio no otorgue la consulta conforme al calendario y horarios establecidos.
- Cuando el prestador del servicio no preste el servicio que se le haya requerido dentro del plazo señalado en los anexos (consulta de especialidades): Anexo Número 1 de la presente convocatoria, considerándose este plazo como entrega oportuna: cita el mismo día y un máximo de cuatro días.

Una vez transcurrido (1) un día hábil posterior a la fecha comprometida para la realización del servicio, será potestativo para el Instituto aceptar el motivo de retraso.

## DEDUCTIVAS

El Instituto aplicará deductivas por deficiencias en el servicio en los supuestos siguientes:

- En caso de que el Instituto por urgencia de la prestación del servicio este obligado a contratar un tercero por incumplimiento, el prestador de servicio pagara como pena convencional el equivalente al 100% de los gastos que el Instituto haya erogado por este concepto, o sus derechohabientes.
- De generarse alguna reclamación por parte del derechohabiente por deficiencias en la consulta recibida debidamente documentado, el prestador de servicio se hará acreedor a una deductiva equivalente al 10% sobre el costo de la consulta.
- Cuando el prestador de servicios incumplan en la calidad de los servicios solicitados (consulta externa de especialidades) de acuerdo a Norma Oficial Mexicana NOM168-SSA1-1998, del expediente clínico, que incluya los antecedentes heredo familiares, antecedentes personales patológicos. realizada a máquina de escribir o en computadora en forma legible, se aplicara una deductiva equivalente al 100% del costo de la consulta.
- Cuando el prestador de servicio incumpla en la entrega del informe que consiste en registro impreso y electrónico sobre el número y tipo de Consultas realizados de acuerdo a estas bases, indicando fecha de realización, unidad que refirió, nombre del paciente, costo unitario con iva, sin iva y total, número de afiliación, servicio solicitante del estudio y médico especialista solicitante, a los correos electrónicos de [jorge.aquirre@imss.gob.mx](mailto:jorge.aquirre@imss.gob.mx), [oscar.jaimes@imss.gob.mx](mailto:oscar.jaimes@imss.gob.mx) y [gabina.cortes@imss.gob.mx](mailto:gabina.cortes@imss.gob.mx) dentro de los 3 días hábiles del mes inmediato posterior a la consulta teniendo como evidencia de entrega sello y firma de la coordinación y/o acuse de recibo en correo electrónico a los correos arriba mencionados se aplicara el 2.5% sobre el monto facturado en el mes que corresponda.

Los informes serán con corte al día 25 de cada mes.



- Si durante las visitas de supervisión que se realicen al contrato se detectan deficiencias en el servicio contratado, el prestador de servicio se hará acreedor a una deductiva equivalente al 2.5 % sobre el valor de lo facturado en el mes donde se detecten estas deficiencias.

No obstante la aplicación de las penas convencionales y deductivas antes indicadas, el Instituto podrá rescindir el contrato respectivo.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

La pena convencional y/o deductivas se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales y deductivas no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 95 y 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

## 12. GARANTÍAS

### 12.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo Número 10 (diez)**.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

## CONVOCATORIA

ADJUDICACION  
DIRECTA S18/AD/014/14  
ART 41 FRACC VII  
CONSULTA  
SUBROGADA DE  
ESPECIALIDAD

- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a la conclusión de la vigencia del contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

### 13. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: [compranet@funcionpublica.gob.mx](mailto:compranet@funcionpublica.gob.mx), por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Melchor Ocampo número 479, 9° piso,  
Colonia Nueva Anzures,  
Delegación Miguel Hidalgo,  
C.P. 11590,  
México D.F.



## ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

### 1. CONDICIONES GENERALES MINIMAS PARALA PRESTACION DEL SERVICIO.

- A. Los licitantes que deseen participar, deberán tener ubicadas sus instalaciones hospitalarias dentro de la Zona Metropolitana de Cuernavaca para la atención de pacientes de esta zona y Cuautla para pacientes de esta zona, de conformidad a la partida que oferte.

En caso de no contar con propuesta de licitante que tenga instalaciones dentro de la zona de afluencia de cada unidad médica, será potestativo del Instituto asignar a licitantes de la zona de Cuernavaca y viceversa.

- B. El licitante deberá ofertar el servicio consulta subrogada, considerando un horario de lunes a viernes en horario de 8:00 a 20:00 horas; (solicitando que considere en caso de pacientes de mayor lejanía los horarios matutinos y para pacientes locales los vespertinos) y que el tiempo máximo para el otorgamiento de la cita será de 4 días hábiles posteriores a la solicitud que se realice; y el tiempo máximo de espera del paciente para recibir la atención será de treinta minutos.

Si la demanda del servicio lo amerita, el servicio se podrá otorgar los días sábados de 8:00 a 16:00 horas, la cita la realizara y tramitara la propia unidad (del IMSS) a través de vía telefónica con el licitante adjudicado o través de correo electrónico lo que se considere más eficaz para ambas partes

- C. El Instituto podrá extender el servicio de Consulta de Especialidad a otras Especialidades Médicas y/o Quirúrgicas consideradas en la cartera de servicios del Hospital General Regional con Medicina Familiar N°1 Cuernavaca y Hospital General de Zona con Medicina Familiar N° 7 Cuautla (Se describen en el punto 1. 5), siempre y cuando se cuente con disponibilidad presupuestal y con la autorización escrita por la Jefatura Delegacional de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social de Morelos; por lo que el licitante podrá ofertar las consultas que sean de su interés; sin que sea motivo de descalificación el no ofertarlas. Solicitamos por la tanto se coticen todas las especialidades de que se describen en el punto 1 aunque no sea las que aparece en el cuadro que contiene especialidades solicitadas con número mínimo y máximo. Se especifica que dicho contrato será por Monto presupuestal.

- D. El licitante que resulte adjudicado deberá entregar al inicio del contrato a los Directores del Hospital(es) requirente(s) un listado que contenga los nombres del personal responsable por parte de la empresa con: nombre completo, correo



electrónico, teléfono fijo y móvil en caso de contingencia o problema con respecto al servicio contratado para poder ser contactados por personal de IMSS con el fin de promover la resolución de dudas o problemas inherentes a lo contratado. Solicitando que dicho listado se actualice por la empresa en caso de tener modificación con respecto a su personal y/o datos ahí anotados y turnando copia del mismo a la Coordinación de Gestión Médica y Coordinación de Soporte con el Dr. Jorge Aguirre Lazcano y Lic Oscar Jaimes Muñoz en los correos ya mencionados en esta convocatoria.

- E. El licitante deberá contar con una póliza de responsabilidad civil por hasta por el 50% del monto de la partida (S) que oferte y que se le lleguen a adjudicar; misma que entregara máximo diez días posteriores a la firma del contrato.

En caso de resultar asignado en más de una partida, se considerara el 50% del monto de la partida más alta

- F. El licitante otorgará la atención de Consulta de Especialidades a todos los pacientes referidos mediante las formas 4-30-8/98 "Referencia-contrarreferencia" y 4-30-2 "Solicitud de subrogación de servicios" (anexo ) el cual tendrá que estar completamente requisitado con los datos solicitados en ellos, firmas de los funcionarios autorizados ( director de la unidad y jefe de servicio,); o en caso de ausencia de los mismos , contar con el oficio donde le informa el funcionario del IMSS a el prestador de servicio quien se queda en su lugar como responsable, informándole nombre y firma para conocimiento, así como el lapso en tiempo de esta autorización , sello de vigencia de derechos el cual tendrá que estar totalmente requisitado con nombre y apellidos completos y legibles del trabajador que firma la vigencia y numero de matricula por lo que el Instituto no asume ninguna responsabilidad de pago si el servicio se presta sin contar con dichos formatos debidamente requisitados.
- G. En caso de existir inconsistencia en formatos, requisitos horarios o información del paciente y el servicio contratado; el licitante deberá de tomar nota de lo sucedido para informar inmediatamente al IMSS (área de Subdirección Administrativa y o Dirección e la Unidad vía telefónica y correo electrónico de la unidad que lo refirió) con el fin de evitar molestias innecesarias en la medida de lo posible a las derechohabientes del IMSS que acudan al servicio subrogado contratado, no debiendo por ningún motivo suspender la realización del servicio; en caso de hacerlo se aplicarán las sanciones correspondientes. En caso de reincidencia en anomalías de requisitado en estaos formatos por parte de la(s) unidad(es) se deberá informar por escrito vía oficio con las evidencias de la reincidencia a la Coordinación de Soporte al Lic. Oscar Jaimes Muñoz titular de la coordinación, sito Boulevard Juárez No 18 Centro C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos. y Gestión Médica Dr. Jorge Aguirre Lazcano de la delegación por entrega personal y escaneados a los correos arriba señalados.



- H. El licitante otorgara la consulta de primera vez y/o subsecuente de acuerdo a lo que le soliciten, una vez otorgado el servicio registrará en el reverso de la forma 4-30-8/98 "Referencia-contrarreferencia" y/o en nota medica que se apege total cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM168-SSA1-1998, del expediente clínico ; el diagnostico sin abreviatura, anotando si es paciente de 1er vez o subsecuente, deberá elaborar en cada consulta nota medica( membretada por la unidad contratada) la cual entregara de manera impresa al paciente (al término de la consulta; será el paciente quién entregue a su médico familiar las formas 4-30-8/98 "Referencia-contrarreferencia" y/o nota médica en caso de ser insuficiente el espacio). Solicitando en este rubro se de cumplimiento a la elaboración de notas a través de máquina de escribir o computadora ya que las notas medicas a mano puede ser ilegibles.
- I. El licitante entregará copia de nota médica( membretada por la unidad contratada)y una copia de las formas 4-30-8/98 "Referencia-contrarreferencia" de cada paciente a la Dirección de cada hospital con una periodicidad semanal. A la dirección de la unidad para el reporte de la productividad y justificación presupuestal a área normativa.
- J. El licitante deberá realizar las notas medicas en el reverso de la forma 4-30-8/98 "Referencia-contrarreferencia" y/o nota médica( membretada por la unidad contratada) en caso de ser insuficiente el espacio y que esta se efectúen en estricto cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM168-SSA1-1998, del expediente clínico, que incluya los antecedentes heredo familiares, antecedentes personales patológicos y no patológicos, padecimiento actual con semiología y exploración física, diagnostico, tratamiento no farmacológico y farmacológico indicado realizadas en máquina de escribir y

Los medicamentos se deberán anotar con claridad, con nombre genérico, presentación, dosis calculada mensual en número de tabletas, frascos, ampulas, etc., indicando modo de uso y tiempo de aplicación, y pronóstico). Será el derechohabiente atendido quien acudirá con el Médico de su Unidad de Medicina Familiar de adscripción para que le sea proporcionada la receta individual del o los medicamentos prescritos por el proveedor para su validación y envío a la farmacia institucional para su surtimiento

- K. El licitante únicamente podrá prescribir aquellos medicamentos que se encuentren autorizados dentro del Cuadro Básico Institucional de Medicamentos el cual se anexa en formato de excel (ANEXO 11) , de acuerdo a la especialidad.
- L. Cuando derivado del otorgamiento de la consulta, el licitante considere necesario la realización de estudios de laboratorio clínico o de gabinete radiológico y de





imagenología, deberán ser registrados en la nota médica para La prescripción de estos estudios de laboratorio clínico y/o gabinete radiológico e imagenología deberá estar apegada a la cartera de servicios de la unidad hospitalaria que lo refiere. (ANEXO 12 ).

- M. El licitante considerará al paciente y su familia sujetos primordiales de sus acciones y brindará atención con oportunidad, calidad, eficiencia, efectividad, trato amable, cortés. con oportunidad, calidad y trato humanitario; debiendo utilizar en su práctica diaria y forma adecuada los recursos tecnológicos suficientes para la adecuada y oportuna atención del paciente.
- N. El licitante deberá prestar el servicio que se le llegue a adjudicar con particular cuidado en el trato y atención a los pacientes referidos por el IMSS, con especial énfasis en el trato amable respetuoso ético y cuidando el pudor de las mismos durante su estancia y atención en el servicio.
- O. El licitante informará y orientará con amplitud y apego a los principios de bioética al paciente y familiar o responsable legal, sobre el daño a la salud, evolución, tratamiento y pronóstico así como la importancia del auto cuidado y participación de la familia.
- P. La enfermera que asiste al médico otorgará en todo momento atención de manera respetuosa, oportuna, cálida y lenguaje claro y sencillo. (solo aplica para las consultas de las especialidades de Urología y Oftalmología).

## 1.1. INSTALACIONES.

- A. Las instalaciones deberán ser adecuadas, en tamaño, cantidad y distribución, para atender a los derechohabientes referidos y la distribución espacial y mobiliario del área de espera de Consulta Externa deberán cumplir los lineamientos señalados en la NORMA Oficial Mexicana NOM-178-SSA1-1998, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
- B. Deberá disponer de consultorios que cuenten con equipo médico instrumental y mobiliario completo especializado de su área para realizar la valoración integral de cada paciente.
- C. De acuerdo con la especialidad que ofrece el proveedor de atención médica, el consultorio deberá cumplir con los requerimientos de equipo descritos en la NORMA Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.





- D. Cuando deba sustituir en su caso, el instrumental y consumibles necesarios, en virtud de mejoras tecnológicas y/o disposiciones de las autoridades sanitarias, el proveedor lo deberá informar al Instituto con el fin de garantizar la calidad de los estudios contratados
- E. Las instalaciones del proveedor deben de ser accesibles a la Población Derechohabiente a la cual brinda los servicios y sin barreras arquitectónicas para atención de discapacitados.
- F. El licitante deberá respetar el domicilio de ubicación del servicio de consulta de especialidades en el domicilio especificado en su propuesta y no podrá prestarse en un lugar diferente al estipulado; a menos que se tenga la autorización por escrito del Jefe Delegacional de Prestaciones Medicas y siempre y cuando las instalaciones que se ofrezcan cumplan lo mencionando en la presente convocatoria
- G. El Instituto se reserva el derecho de realizar supervisiones con el fin de garantizar que los establecimiento donde se atiende a los derechohabientes cuenten con las siguientes medidas de seguridad:
1. Sistemas de alarma
  2. Detectores de humo
  3. Salida de emergencia adicional a la de acceso con puertas abatibles y barra de emergencia u otro dispositivo de fácil operación
  4. Rutas de evacuación señalizadas y pasillos libres de obstáculos
  5. Punto de reunión señalizado
  6. Acreditar la realización de simulacros de evacuación (avalados por protección civil del estado y vigentes durante el lapso del contrato)
  7. Equipo contra incendios que se encuentre en sitios visibles con recarga vigente y el personal sabe cómo utilizarlo
  8. Iluminación de emergencia
  9. Programa interno de protección civil vigente y aplicado
  10. Visto bueno de protección civil municipal o delegacional.

Si derivado de dichas supervisiones se acredita que el licitante no cumple con estas condiciones, se aplicaran las deductivas señaladas en el numeral 12.3 o en su caso se iniciara el proceso de rescisión del contrato que en su caso se suscriba.

## 1.2 PERSONAL.

- A. El licitante deberá presentar listado del personal médico que prestara el servicio de acuerdo a la partida que oferte; el que deberá ser médico especialista titulado con cedula profesional y cédula de especialidad.



- B. El licitante deberá presentar listado del personal auxiliar de enfermería, debiendo anexar título, cedula profesional; y/o constancia que avale que es auxiliar de enfermería por plantel educativo incorporado a la SEP, UAEM, UNAM o Politécnico, en caso de que oferte la consulta de la especialidad de Oftalmología.

### 1.3 CALIDAD

El licitante deberá realizar los servicios convocados considerando lo siguiente:

- A. Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998, del expediente clínico.
- B. Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales generales y consultorios de atención médica especializada.
- C. Norma Oficial Mexicana NOM-178-SSA1-1998, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

### 1.4 REGISTRO Y CONTROL DE PROCEDIMIENTOS.

- A. El licitante deberá proporcionar un registro semanal impreso y electrónico sobre, el número y tipo de consultas realizados de acuerdo a estas bases, indicando fecha de realización, unidad que refirió, nombre del paciente, costo unitario con iva, sin iva y total, número de afiliación, servicio solicitante del estudio y médico especialista solicitante el cual será entregado a la Subdirección Medica y /o Subdirección Administrativa de cada unidad.
- B. El licitante deberá requisitar el formato "Información para Pagina CPIM" (Anexo 1 B). El cual deberá ser enviado junto con la información mensual del registro impreso y electrónico sobre el número y tipo de Consultas realizados de acuerdo a estas bases, indicando fecha de realización, unidad que refirió, nombre del paciente, costo unitario con iva, sin iva y total, número de afiliación, servicio solicitante del estudio y médico especialista solicitante, a los correos electrónicos de [jorge.aguirre@imss.gob.mx](mailto:jorge.aguirre@imss.gob.mx), [oscar.jaimes@imss.gob.mx](mailto:oscar.jaimes@imss.gob.mx) y [gabina.cortes@imss.gob.mx](mailto:gabina.cortes@imss.gob.mx) dentro de los 3 días hábiles del mes inmediato siguiente.
- C. También deberá entregar relación mensual de su facturación, indicando si ya fueron cobradas, si están pendientes, si tienen contrarecibo (número y fecha), el



motivo y lugar donde se encuentran detenidas, fecha del servicio otorgado en esa factura, número de factura y motivos por los cuales no se logró el cobro.

## **1.5 CARTERA DE SERVICIOS DE ESPECIALIDADES: Consulta de especialidades con que cuenta cada Unidad Hospitalaria del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Delegación Morelos**

### Hospital General Regional con Medicina Familiar N°1 Cuernavaca:

1. Alergia e Inmunología
2. Angiología
3. Cardiología
4. Cirugía Plástica y Reconstructiva
5. Cirugía General
6. Cirugía Maxilofacial
7. Gastroenterología
8. Ginecología y Obstetricia
9. Hematología
10. Medicina Interna
11. Nefrología
12. Neumología
13. Neurocirugía
14. Neurología
15. Oftalmología
16. Oncología Quirúrgica
17. Ortopedia y Traumatología
18. Otorrinolaringología
19. Pediatría
20. Proctología
21. Psiquiatría
22. Reumatología
23. Urología

### Hospital General de Zona con Medicina Familiar N° 7 Cuautla:

1. Cardiología
2. Cirugía General
3. Ginecología y Obstetricia
4. Medicina Física y Rehabilitación



5. Medicina Interna
6. Oftalmología
7. Ortopedia y Traumatología
8. Otorrinolaringología
9. Pediatría
10. Psiquiatría
11. Urología

## 2 REQUERIMIENTO

### PARTIDA 1

DESCRIPCION DEL SERVICIO	HGZMF7 Cuautla	
	Máximo	Mínimo
Consulta Externa de especialidades (Oftalmología)	100	40

### PARTIDA 2

DESCRIPCION DEL SERVICIO	HGRMF1 Cuernavaca	
	Máximo	Mínimo
Consulta Externa de especialidades (Oftalmología)		
Consulta Externa de especialidades (neumología)	50	20
Consulta Externa de especialidades (Neurología)	400	160
Consulta Externa de especialidades (Nefrología)	<b>100</b>	<b>40</b>
Consulta Externa de especialidades (medicina interna)	100	40



Consulta Externa de especialidades (Reumatología)	100	40
Consulta Externa de especialidades (Gastrología)	100	40

### 3 ZONAS EN LAS QUE SE PRESTARA EL SERVICIO

No.	DELEGACIÓN UNIDAD	DOMICILIO	TELÉFONO	NOMBRE DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD
1	HGR/MF1	Ave. Plan de Ayala S/N Col. Chapultepec Cuernavaca Mor	01 777 315 58 73 01 777 315 50 00 Ext. 51300 y Ext. 5131	Dra. Laura Hidalgo Lara Director HGR con MF no 1 <a href="mailto:laura.hidalgo@imss.gob.mx">laura.hidalgo@imss.gob.mx</a>  Lic. Claudia Gutiérrez Vázquez Subdirector Administrativo <a href="mailto:claudia.gutierrez@imss.gob.mx">claudia.gutierrez@imss.gob.mx</a>
2	HGZ/MF 7	Av. Camacho y Molina esq. Tulipanes. Col Centro Cuautla Morelos	01735 3520696 01 735 3521417 Ext. 51300 y 51316	Dr. Raul C. Montes Vejarano Director HGZ no 7 <a href="mailto:raul.montes@imss.gob.mx">raul.montes@imss.gob.mx</a>  Lic. Alicia I. Garcia Gutierrez Subdirector Administrativo <a href="mailto:alicia.garcia@imss.gob.mx">alicia.garcia@imss.gob.mx</a>
3	DELEGACION	Boulevard Juarez No 18 Centro Cuernavaca Morelos CP62000	01777329-51-00 Ext 51111	Lic Oscar Jaimes Muñoz <a href="mailto:Oscar.jaimes@imss.gob.mx">Oscar.jaimes@imss.gob.mx</a> Dra Martha E. Sánchez Plata <a href="mailto:Martha.sanchezp@imss.gob.mx">Martha.sanchezp@imss.gob.mx</a>

### 4 PAGOS

Para el trámite de facturación y pago al proveedor, deberá presentar la documentación que se enlista; solicitando su apego a lo ahí mencionado, con el fin de resolver dudas sobre el procedimiento de pago se podrá dirigir al responsable del área contable y administrativa de cada unidad.

Así mismo se solicita al licitante el cumplimiento estricto en la fechas de facturación (cada 15 días) evitando el diferimiento de la entrega de los documentos soportes.



El pago se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega, de los siguientes documentos:

- Contrato y Copia de la Fianza (únicamente en la primera facturación).
- Original y copia de la factura debidamente autorizada por el Jefe de Prestaciones Médicas, el Director o subdirector Médico y Coordinador clínico responsable de la especialidad a subrogar de la Unidad Médica, misma que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique detalle de los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, detalle de los servicios prestados, y sello presupuestal.
- Original de la solicitud de subrogación de servicios (4-30-2/03)

### **REQUISITOS DE LA SOLICITUD DE SUBROGACION DE SERVICIOS (4-30-2/03):**

- Fecha de elaboración del formato.
- Número de Afiliación completo con agregados.
- Sello de Vigencia.
- Descripción del Diagnóstico.
- Especificación del tipo de consulta a realizar.
- Una vez prestado el servicio el proveedor debe requisitar el recuadro "Constancia de recepción del servicio".

### **ANEXOS A LA SOLICITUD DE SUBROGACION (4-30-2/03):**

- Formato 4-30-8 Firmado por el médico tratante y Subdirector Médico, Sello de Vigencia y fecha de elaboración.
- Copia de la Tarjeta de Citas
- Copia de una identificación Oficial con firma de la persona que recibe el servicio o del responsable del paciente.

Esta documentación deberá ser entregada en Contabilidad y Trámite de Erogaciones Delegacional, de cada unidad en horario de 9:00 a 13:00 hrs. de lunes a viernes.

En caso de que presente su facturación con errores o deficiencias o conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, "EL INSTITUTO" dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, le indicará por escrito a las deficiencias que se deberán corregir.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "el licitante" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "el licitante", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

## CONVOCATORIA

**ADJUDICACION  
DIRECTA S18/AD/014/14  
ART 41 FRACC VII  
CONSULTA  
SUBROGADA DE  
ESPECIALIDAD**

tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

El pago se realizará a través de medios de comunicación electrónica con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA,

Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en Contabilidad y Trámite de Erogaciones Delegacional, ubicado en Blvd. Benito Juárez No. 18 Col. Centro C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.





ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR



**VERDAD**”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

**1.1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**1.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

## **2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:**

**2.1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO **(PÓLIZA)** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

**2.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**2.1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE



LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

**2.1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**2.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_

***(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).***

**3.1** **“LAS PARTES”** DECLARAN QUE:

**3.1.1** CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_.

**3.1.2** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO



\_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

**PARTICIPANTE “A”:** (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

## SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

## TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE \_\_\_\_\_ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

## CUARTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE



DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

## QUINTA.- OBLIGACIONES.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“**LAS PARTES**” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “**LAS PARTES**” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

---

NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL

---

NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

## CONVOCATORIA

ADJUDICACION  
DIRECTA S18/AD/014/14  
ART 41 FRACC VII  
CONSULTA  
SUBROGADA DE  
ESPECIALIDAD

### ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

#### FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 5 INCISO B)

#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

#### CONVOCANTE

( \_\_\_\_\_ **NOMBRE** \_\_\_\_\_ ) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ( \_\_\_\_\_ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA** \_\_\_\_\_ ), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 5, DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION, INCISO B) , DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. \_\_\_\_\_, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

LUGAR Y FECHA

---

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

## CONVOCATORIA

ADJUDICACION  
DIRECTA S18/AD/014/14  
ART 41 FRACC VII  
CONSULTA  
SUBROGADA DE  
ESPECIALIDAD

### ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Presente.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ Número \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular y en los términos de lo que establece el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito manifestar que mi representada es de nacionalidad mexicana.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

**NOTA: Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.**





ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.**

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_ NO. \_\_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA. LA EMPRESA \_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE FA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS "LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR \_\_\_\_\_, CUENTA CON \_\_\_\_\_ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON \_\_\_\_\_ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE \_\_\_\_\_ OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA \_\_\_\_\_ ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO, SERVICIOS	DESDE 31 HASTA 100 DESDE 51 HASTA 100	\$100.01 HASTA \$250	235
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	\$100.01 HASTA \$250	250

\*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA:  
PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE .DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES: \_\_\_\_\_ Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTE(S) DE LOS BIENES QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON): \_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada	6.1		
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición	5.1 I)		

**DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION TÉCNICA**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTAD O	
		SI	NO
Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta	6.2		
Una declaración del propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP	5 inciso A)		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al <b>Anexo Número 3 (tres)</b> , de las presentes bases	5 inciso B)		
Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana <b>Anexo Número 4 (Cuatro)</b>	5 inciso C)		



Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al <b>Anexo Número 5 (cinco)</b> , de las presentes bases	5 inciso D)		
Escrito en términos de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en el que indique cuales son los documentos que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación. <b>Anexo Número 14 (catorce)</b>	5 inciso E)		
Carta de no adeudo de las cuotas obrero patronales de conformidad a la Ley del Seguro Social con una fecha de expedición no mayor a 60 días naturales a la fecha de la presentación de propuestas	5 inciso F)		
Escrito en que manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a reconocer y aceptar que bajo ninguna circunstancia podrá divulgar o dar a conocer a terceros de forma directa ó a través de interpósita persona la información ó documentación que le sea proporcionada por “El INSTITUTO”, para realizar los estudios correspondientes, ya que es información confidencial y propiedad exclusiva de “El INSTITUTO”	5 inciso G)		
En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al <b>Anexo Número 2 (dos)</b> , de las presentes bases	5 inciso H)		
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el <b>Anexo Número 1 (uno)</b> y ofertando la totalidad de los conceptos solicitados, el cual forma parte de estas bases	5.2 inciso A)		
En su caso, acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio	5.2 inciso B)		
Escrito en el que señale que en caso de resultar adjudicado contará con póliza de responsabilidad civil por hasta por el 50% del monto de la partida (s) que se le lleguen a adjudicar y que la entregara máximo diez días posteriores a la firma del contrato	5.2 inciso C)		



Escrito donde se compromete que en caso de resultar ganador en esta licitación, será responsable durante la prestación del servicio, de los daños o lesiones que afecten a los usuarios así como a terceros, como consecuencia de la prestación del servicio objeto del contrato que se le adjudique, por lo anterior se obliga a resarcir al Instituto de cualquier erogación que éste llegara a efectuar por este concepto, y además responderá ante el Instituto de las deficiencias en la prestación del servicio, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la convocatoria y en la legislación aplicable	5.2 inciso D)		
Escrito bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal donde, en caso de resultar adjudicada, se compromete como empresario y patrón del personal que contrate para proporcionar los servicios, deberá de presentar una carta responsiva en donde indique que será el único responsable de las obligaciones contractuales en el ámbito laboral derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder en todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante el desarrollo de los mismos	5.2 inciso E)		
Documentos descritos en el numeral 2.1 de las presentes bases, según corresponda	5.2 inciso F)		
Documentos descritos en el numeral 2.2 de las presentes bases, según corresponda	5.2 inciso G)		

**DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION ECONOMICA**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
La proposición económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo del servicio ofertado, desglosando el IVA, conforme al <b>Anexo Número 7 (siete)</b> , el cual forma parte de las presentes bases	5.3		





## ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

\_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_(persona física o moral)\_\_\_\_\_.

No. de la licitación \_\_\_\_\_.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Nombre y firma)





## ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

### FORMATO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato abierto anual para la contratación de servicios médicos subrogados de consulta de especialidad de \_\_\_\_\_ zona de \_\_\_\_\_, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará **“EL INSTITUTO”**, representado en este acto por el \_\_\_\_\_, en su carácter de Delegado Estatal y, por la otra \_\_\_\_\_, en lo subsecuente **“EL PROVEEDOR”**, representada por el \_\_\_\_\_, en su carácter de Apoderado Legal; al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

#### DECLARACIONES

- I.** “EL INSTITUTO”, declara a través de su representante legal que:
- I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
  - I.2. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.
  - I.3. Su representante, el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de “EL INSTITUTO”, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de \_\_\_\_\_, en el folio mercantil número \_\_\_\_\_.
  - I.4. La Lic. Claudia Catalina Laureano Palma, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, interviene como área contratante, con fundamento en el punto 34 de las políticas bases y lineamientos en materia de adquisiciones arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
  - I.5. El Dr. Julio Cesar Cárcamo Guzmán, Titular de la Jefatura Delegacional de Prestaciones Medicas, interviene como área requirente, técnica y administrador del contrato, con fundamento en el punto 34 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social
  - I.6. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la contratación de servicios médicos subrogados de diagnostico de \_\_\_\_\_ para la zona \_\_\_\_\_
  - I.7. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062106, de conformidad con el dictamen de suficiencia presupuestal \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 1 (UNO)**.  
Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “EL INSTITUTO”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”.



- I.8. El presente contrato fue adjudicado a “EL PROVEEDOR” mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. \_\_\_\_\_, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 39, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento
- I.9. Con fecha \_\_\_\_\_, el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios adscrito a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento emitió el fallo mencionado en la Declaración que antecede.
- I.10. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “EL PROVEEDOR” en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO”, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.11. De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria
- I.12. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Boulevard Benito Juárez No. 18, col. Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000.

## II. “EL PROVEEDOR” declara que:

**NOTA: (Si “EL PROVEEDOR” fuese una persona moral, se empleará el texto siguiente:)**

- II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública (**Póliza**) número \_\_\_\_\_, del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario (**Corredor**) Público \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_.”
- II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. \_\_\_\_\_, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en \_\_\_\_\_ (**precisar las actividades del proveedor para la prestación del servicio, conforme al acta constitutiva de la sociedad mercantil**).

**NOTA: (Si “EL PROVEEDOR” fuese una persona física, se empleará el siguiente texto, en sustitución a las Declaraciones II.1, II.2 y II.3, en la inteligencia de que se deberá ajustar la numeración)**



- II.4. Es una persona física, con actividades empresariales dedicada a \_\_\_\_\_, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato.”
- II.5. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante “EL INSTITUTO” número \_\_\_\_\_
- II.6. Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuestos en la Ley del Seguro Social, para tal efecto exhibe en este acto las constancias correspondientes debidamente emitidas por “El Instituto”, las cuales se agregan al presente instrumento jurídico como Anexo ( ) \_\_\_\_\_
- II.7 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOTA: (En caso de que el importe del contrato sea superior al límite impuesto por la S.H.C.P., en la miscelánea fiscal del ejercicio correspondiente (\$300,000.00), deberá insertarse la siguiente declaración:)**

II.8. Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Segunda Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO”, para efectos de la suscripción del presente contrato y se adjunta como Anexo \_\_\_\_ (\_\_\_\_).

II.9. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.

II.10. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en \_\_\_\_\_ **(indicar el domicilio legal, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad).**

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” se obliga a contratar de “EL PROVEEDOR” y éste se obliga a prestar los servicios médicos subrogados de consulta de especialidad de \_\_\_\_\_ para la zona



de \_\_\_\_\_, cuyas características y especificaciones se describen en el **Anexo 2 (dos)**, en el que se identifica la cantidad mínima y la cantidad máxima de servicios susceptibles de contratación.

**SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$\_\_\_\_\_ con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$\_\_\_\_\_ con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo3 (TRES)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** “EL INSTITUTO” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de “EL PROVEEDOR”, de los siguientes documentos:

Contrato y copia de la fianza (primer pago)

- Factura expedida a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con requisitos fiscales (artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación), que contenga:
  - La descripción de los servicios y el precio unitario mencionados en la factura deberá coincidir con lo consignado en el contrato,
  - Número de proveedor.
  - Firma de autorización correspondiente.
  - Cuenta contable, Unidad de Información y Centro de Costos.
  - Número de contrato.

En los casos del régimen de pequeños contribuyentes, que cumplan con los requisitos a que se refieren las fracciones I, y III del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación

- Original de la solicitud de subrogación de servicios (4-30-2/03)

Firmas de autorización en la factura:

- Director de la Unidad Médica tratante

**REQUISITOS DE LA SOLICITUD DE SUBROGACION DE SERVICIOS (4-30-2/03):**

- Fecha de elaboración del formato.
- Número de Afiliación completo con agregados.
- Sello de Vigencia.
- Descripción del Diagnóstico.
- Especificación del tipo de consulta a realizar.
- Una vez prestado el servicio el proveedor debe requisitar el recuadro “Constancia de recepción del servicio”.

**ANEXOS A LA SOLICITUD DE SUBROGACION (4-30-2/03):**

- Formato 4-30-8 Firmado por el médico tratante y Subdirector Médico, Sello de Vigencia y fecha



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

## CONVOCATORIA

ADJUDICACION  
DIRECTA S18/AD/014/14  
ART 41 FRACC VII  
CONSULTA  
SUBROGADA DE  
ESPECIALIDAD

de elaboración.

- Copia de la Tarjeta de Citas
- Copia de una identificación Oficial con firma de la persona que recibe el servicio o del responsable del paciente.

Esta documentación deberá ser entregada en Contabilidad y Trámite de Erogaciones Delegacional, ubicado en Blvd. Benito Juárez No. 18 Col. Centro C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos en horario de 9:00 a 13:00 hrs. de lunes a viernes.

El Proveedor deberá dar cumplimiento estricto en la fechas de facturación (cada 15 días) evitando el diferimiento de la entrega de los documentos soportes.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, **“EL INSTITUTO”** dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que se deberán corregir.

**“EL PROVEEDOR”** podrá optar porque **“EL INSTITUTO”** efectúe el pago de los el pago del servicio prestado, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en Contabilidad y Trámite de Erogaciones Delegacional, de cada unidad . de lunes a viernes, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **“EL INSTITUTO”** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (**CECOBAN**).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a **“EL PROVEEDOR”**.

Asimismo, **“EL INSTITUTO”** podrá aceptar de **“EL PROVEEDOR”** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

**“EL PROVEEDOR”** que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **“EL PROVEEDOR”** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.”

El pago del servicio prestado, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.





**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR”** se compromete a prestar el servicio a “**EL INSTITUTO**” que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, dentro de los plazos señalados en el calendario y en los lugares que se indican en el **Anexo 2 (DOS)**.

En el supuesto de que “**EL PROVEEDOR**” para la prestación del servicio requiera de un espacio para resguardar bienes de su propiedad y que éstos sean necesarios para la prestación del servicio; previo al inicio de éste, deberá solicitarlo a “**EL INSTITUTO**”, sin que el hecho de que no le sea proporcionado el espacio, sea un obstáculo para no iniciar en tiempo con la prestación del servicio.

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “**EL INSTITUTO**” no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

“**EL PROVEEDOR**” será responsable durante la prestación del servicio, de los daños, perjuicios o lesiones que afecten a los usuarios así como a terceros, como consecuencia inobservancia o negligencia de la prestación del servicio objeto del contrato que se le adjudique, por lo anterior se obliga a resarcir al Instituto de cualquier erogación que éste llegara a efectuar por este concepto, y además responderá ante el Instituto de las deficiencias en la prestación del servicio, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la convocatoria y en la legislación aplicable.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

**SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a no ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

“**EL PROVEEDOR**” sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

**SEPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así se compromete como empresario y patrón del personal que contrate para proporcionar los servicios, que será el único responsable de las obligaciones contractuales en el ámbito laboral derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder en todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante el desarrollo de los mismos.

**OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por “**EL PROVEEDOR**” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“**EL INSTITUTO**” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.





**NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA.- GARANTÍAS.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a “EL INSTITUTO”, las garantías que se enumeran a continuación:

**POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales póliza de responsabilidad civil por hasta por el 50% del monto del presente instrumento.

En caso de tener más de un contrato de servicios médicos subrogados con la Delegación, se considerara el 50% del contrato con monto más alto

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (Cuatro)**, y la póliza de responsabilidad civil en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios ubicado en Av. Plan de Ayala esquina Av. Central colonia Cuauhnahuac, C.P. 62430, Cuernavaca, Morelos.

Dicha póliza de responsabilidad civil y póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” en forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.



**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio suministrado, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue “**EL PROVEEDOR**” en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula DÉCIMA
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO Y DEDUCTIVAS POR DEFICIENCIAS EN EL MISMO.-** “EL INSTITUTO” aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en el supuesto siguiente:

- Cuando el prestador del servicio no otorgue la consulta conforme al calendario y horarios establecidos.
- Cuando el prestador del servicio no preste el servicio que se le haya requerido dentro del plazo señalado en los anexos (consulta de especialidades): Anexo Número 1 de la presente convocatoria, considerándose este plazo como entrega oportuna: cita el mismo día y un máximo de cuatro días.

Una vez transcurrido (1) un día hábil posterior a la fecha comprometida para la realización del servicio, será potestativo para el Instituto aceptar el motivo de retraso.

## DEDUCTIVAS

El Instituto aplicará deductivas por deficiencias en el servicio en los supuestos siguientes:

- En caso de que el Instituto por urgencia de la prestación del servicio este obligado a contratar un tercero por incumplimiento, el prestador de servicio pagara como pena convencional el equivalente al 100% de los gastos que el Instituto haya erogado por este concepto, o sus derechohabientes.
- De generarse alguna reclamación por parte del derechohabiente por deficiencias en la consulta recibida debidamente documentado, el prestador de servicio se hará acreedor a una deductiva equivalente al 10% sobre el costo de la consulta.



- Cuando el prestador de servicios incumplan en la calidad de los servicios solicitados (consulta externa de especialidades) de acuerdo a Norma Oficial Mexicana NOM168-SSA1-1998, del expediente clínico, que incluya los antecedentes heredo familiares, antecedentes personales patológicos. realizada a máquina de escribir o en computadora en forma legible, se aplicara una deductiva equivalente al 100% del costo de la consulta.
- Cuando el prestador de servicio incumpla en la entrega del informe que consiste en registro impreso y electrónico sobre el número y tipo de Consultas realizados de acuerdo a estas bases, indicando fecha de realización, unidad que refirió, nombre del paciente, costo unitario con iva, sin iva y total, número de afiliación, servicio solicitante del estudio y médico especialista solicitante, a los correos electrónicos de [jorge.aguirre@imss.gob.mx](mailto:jorge.aguirre@imss.gob.mx), [oscar.jaimes@imss.gob.mx](mailto:oscar.jaimes@imss.gob.mx) y [gabina.cortes@imss.gob.mx](mailto:gabina.cortes@imss.gob.mx) dentro de los 3 días hábiles del mes inmediato posterior a la consulta teniendo como evidencia de entrega sello y firma de la coordinación y/o acuse de recibo en correo electrónico a los correos arriba mencionados se aplicara el 2.5% sobre el monto facturado en el mes que corresponda.  
Los informes serán con corte al día 25 de cada mes.
- Si durante las visitas de supervisión que se realicen al contrato se detectan deficiencias en el servicio contratado, el prestador de servicio se hará acreedor a una deductiva equivalente al 2.5 % sobre el valor de lo facturado en el mes donde se detecten estas deficiencias.

No obstante la aplicación de las penas convencionales y deductivas antes indicadas, el Instituto podrá rescindir el contrato respectivo.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

La pena convencional y/o deductivas se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales y deductivas no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 95 y 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.



**DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **“EL INSTITUTO”** reembolsará a **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

**DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **“EL PROVEEDOR”** haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
7. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **“EL INSTITUTO”** la sanción impuesta a **“EL PROVEEDOR”**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **“EL INSTITUTO”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **“EL INSTITUTO”** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del servicio prestado por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **“EL PROVEEDOR”** cumple con las condiciones de la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar la prestación del servicio, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“EL INSTITUTO”** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, de conformidad con **“EL PROVEEDOR”** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 y 91 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

## CONVOCATORIA

**ADJUDICACION  
DIRECTA S18/AD/014/14  
ART 41 FRACC VII  
CONSULTA  
SUBROGADA DE  
ESPECIALIDAD**

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria"

Anexo 2 (dos) "Características Técnicas, Alcances y Especificaciones"

Anexo 3 (tres) "Proposición Económica"

Anexo 4 (cuatro) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

Anexo 5(cinco) "Acuse de recibo a la solicitud de opinión formulada al SAT, en términos del artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

**DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública, y sus bases, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por quintuplicado, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, el día 7 de enero del año 2013.

**"EL INSTITUTO"**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**"EL PROVEEDOR"**

Delegado Estatal en Morelos  
Representante Legal

Apoderado Legal

**POR EL ÁREA REQUIRENTE TECNICA Y  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**POR EL AREA CONTRATANTE**

Jefe Delegacional de Prestaciones Médicas

Titular de la Coordinación de Abastecimiento  
y Equipamiento.

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato abierto anual de de servicios médicos subrogados de consulta de especialidad de \_\_\_\_\_ para la zona de \_\_\_\_\_, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

## CONVOCATORIA

**ADJUDICACION  
DIRECTA S18/AD/014/14  
ART 41 FRACC VII  
CONSULTA  
SUBROGADA DE  
ESPECIALIDAD**

Social y el \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, por un importe mínimo de \_\_\_\_\_ con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_) con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)



## ANEXO NUMERO 10 (DIEZ)

### FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



ANEXO 11  
CATALOGO DE MEDICAMENTOS PARA CONSULTA DE ESPECIALIDADES

CLAVE	DESCRIPCION
<b>ANGIOLOGIA</b>	
0104	PARACETAMOL (ACETAMINOFEN) TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: PARACETAMOL 500 MG.
0262	LIDOCAINA, SOLUCION INYECTABLE AL 2%, CADA MILILITRO CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 20 MILIGRAMOS DE CLORHIDRATO DE LIDOCAINA, FRASCO AMPULA CON 50 MILILITROS.
0525	FENITOINA, TABLETAS O CAPSULAS. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: FENITOINA SODICA: 100 MG.
0537	PROPAFENONA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPAFENONA 150 MG.
0813	HIDROCORTISONA. CREMA. CADA GRAMO CONTIENE: 17 BUTIRATO DE HIDROCORTISONA 1 MG. ENVASE TUBO CON 15 GRAMOS.
1210	PINAVERIO. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PINAVERIO 100 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS
1903	TRIMETOPRIMA CON SULFAMETOXAZOL. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE : TRIMETOPRIMA 80 MG SULFAMETOXAZOL 400 MG.
1924	BENCILPENICILINA PROCAINICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA 800 000 (PENICILINA PROCAINA CON PENICILINA CRISTALINA 800 000). POLVO PARA SUSPENSION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BENCILPENICILINA PROACAINICA EQU
1926	DICLOXACILINA CAPSULAS O COMPRIMIDOS. CADA CAPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: DICLOXACILINA SODICA EQUIVALENTE A: -500 MG DE DICLOXACILINA.
1935	CEFOTAXIMA 1. POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CEFOTAXIMA SODICA EQUIVALENTE A 1 G. DE CEFOTAXIMA. FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 4 ML.
2111	AMLODIPINO. TABLETA O CAPSULA. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: BESILATO DE AMLODIPINO EQUIVALENTE A 5 MG DE AMLODIPINO.
2307	FUROSEMIDA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 40 MG.



2540	TELMISARTAN. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: TELMISARTAN 40 MG.
2608	CARBAMAZEPINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: CARBAMAZEPINA 200 MG.
2714	COMPLEJO B. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: MONONITRATO O CLORHIDRATO DE TIAMPINA 100 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA 5 MG. CIANOCOBALAMINA 50 MICROGRAMOS.
2739	DIETA POLIMERICA A BASE DE CASEINATO DE CALCIO. POLVO. CADA 100 GRAMOS CONTIENE: HIDRATOS DE CARBONO, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 58.50, MAXIMO 68.00; PROTEINA, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 15.80, MAXIMO 17.50; HISTIDINA,
3415	PIROXICAM. CAPSULAS O TABLETAS. CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: PIROXICAM 20 MG.
3417	DICLOFENACO. CAPSULAS O GRAGEAS DE LIBERACION PROLONGADA CADA CAPSULA O GRAGEA CONTIENE: DICLOFENACO SODICO 100 MG.
4111	TRINITRATO DE GLICERILO, PARCHE CON 5 MILIGRAMOS.
4158	INSULINA GLARGINA. SOLUCION INYECTABLE, CADA MILILITRO CONTIENE: INSULINA GLARGINA 3.64 MG EQUIVALENTE A 100.0 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.
4254	CEFTAZIDIMA, POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE, 1 GRAMO, FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 3 MILILITROS.
4255	CIPROFLOXACINO. TABLETAS O CAPSULAS. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 250 MG. DE CIPROFLOXACINO.
4376	POLIVITAMINAS Y MINERALES. TABLETA, CAPSULA O GRAGEA, CADA TABLETA, CAPSULA O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TIAMINA (VITAMINA B1) 5.0 A 10.0 MG; RIBOFLAVINA (VITAMINA B2) 2.5 A 10 MG; CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA (VITAMIN
5186	ESOMEPRAZOL O PANTOPRAZOL O RABEPRAZOL U OMEPRAZOL. TABLETA O GRAGEA O CAPSULA, CADA TABLETA O GRAGEA O CAPSULA CONTIENE: ESOMEPRAZOL MAGNESICO TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 40 MG DE ESOMEPRAZOL O PANTOPRAZOL 40 MG O RABEPR
5353	FLUNARIZINA, CAPSULAS O TABLETAS, CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: FLUNARIZINA 5 MILIGRAMOS.
5451	CINARIZINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: CINARIZINA 75 MG.
2613	CLONAZEPAM. SOLUCION ORAL. CADA ML CONTIENE: CLONAZEPAM 2.5 MG. GOTERO INTEGRAL.



REUMATOLOGIA	
CLAVE	DESCRIPCION
2030	COLORQUINA TABLETAS
2482	PREDNISONA SUSP
3407	<u>NAPROXENO</u>
3409	COLCJICINA TABLETAS
3409	<u>COLCHICINA</u>
3412	INDOMETACINA SUPOSITARIOS
3413	INDOMETACINA CAP
3415	PIROXICAM TABLETAS
3417	DICLOFENACO
3422	KETOROLACO AMPULAS
3432	DEXAMENTAZONA TAB
3443	<u>ORFENADRINA</u>
3451	ALOPURINOL TABLETAS
3461	<u>AZATIOPRINA</u>
4028	CLONIXINATO DE LISSINA
4504	<u>SULFASALAZINA</u>
4508	<u>INFLIXIMAB</u>
5501	<u>DICLOFENACO</u>
5503	<u>SULINDACO</u>
5505	<u>CELECOXIB</u>
GASTROENTEROLOGIA	
CLAVE	DESCRIPCION
CLAVE	DESCRIPCION
1206	BUTILHIOSCINA GRAGEAS
1207	BUTILHIOSCINA SOL INY
1221	ALUMINIO TABS
1222	ALUMINIO SUSP ORAL
1223	ALUMINIO Y MAGNESIO TABS
1224	ALUMISION Y MAGNESIO SUSPENSION
1233	RANITIIDNA TABS
1234	<u>RANITIDINA</u>
1241	METOCLOPRAMIDA SOL
1242	METOCLOPRAMIDA TABS
1243	METOCLOPRAMINA SOL ORAL
1244	MESALAZINA SUP RECTAL
1271	PLANTAGO PSYLLIUM



1272	SENOSIDOS AYB
1273	ACEITE DE RICINO
1275	MAGNESION SUSPENSION
1277	SODIO FOSFATO Y CITRATO
1278	GLICERINA SUPOSITORIOS
1308	METRONIDAZOL TABS
1309	METRONIDAZOL SUSP
1314	QUINFAMIDA TABS
1344	ALBENDAZOL TABS
1345	ALBENDAZOL SUSP ORAL
1363	LIDOCAINA CON HIDROCORTIZONA
1364	<u>LIDOCAINA CON HIDROCORTISONA</u>
4024	EZETIMIBA
4112	<u>COLESTIRAMINA</u>
4176	NEOMICINA TABS
4184	LOPERAMIDA
4185	<u>ACIDO URSODEOXICOLICO</u>
4186	<u>MESALAZINA</u>
4189	MESALAZINA SUP RECTAL
4190	PANCREATINA
4191	POLIETILGLICOL
5176	<u>SUCRALFATO</u>
5181	<u>OCTREOTIDA</u>
5186	<u>PANTOPRAZOL O RABEPRAZOL U OMEPRAZOL</u>
5187	<u>OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL</u>
5191	<u>TERLIPRESINA</u>
5223	<u>PEGINTERFERON ALFA</u>
5224	<u>PEGINTERFERON ALFA</u>
NEUROLOGIA	
CLAVE	DESCRIPCION
<u>525</u>	<u>FENITOINA</u>
<u>2601</u>	<u>FENOBARBITAL</u>
<u>2606</u>	<u>PRIMIDONA</u>
<u>2608</u>	<u>CARBAMAZEPINA</u>
<u>2609</u>	<u>CARBAMAZEPINA</u>
<u>2611</u>	<u>FENITOINA</u>
<u>2612</u>	<u>CLONAZEPAM</u>
<u>2613</u>	<u>CLONAZEPAM</u>
<u>2617</u>	<u>LEVETIRACETAM</u>





<u>2619</u>	<u>FENOBARBITAL</u>
<u>2622</u>	<u>VALPROATO DE MAGNESIO</u>
<u>2623</u>	<u>VALPROATO DE MAGNESIO</u>
<u>2624</u>	<u>FENITOINA</u>
<u>2627</u>	<u>OXCARBAZEPINA</u>
<u>2628</u>	<u>OXCARBAZEPINA</u>
<u>2649</u>	<u>PRAMIPEXOL</u>
<u>2651</u>	<u>TRIHEXIFENIDILO</u>
<u>2652</u>	<u>BIPERIDENO</u>
<u>2653</u>	<u>BIPERIDENO</u>
<u>2654</u>	<u>LEVODOPA Y CARBIDOPA</u>
<u>2662</u>	<u>PIRIDOSTIGMINA</u>
<u>2673</u>	<u>ERGOTAMINA Y CAFEINA</u>
<u>3629</u>	<u>MAGNESIO SULFATO DE</u>
<u>4117</u>	<u>PENTOXIFILINA TABLETAS</u>
<u>4246</u>	<u>CLOPIDROGEL TABLETAS</u>
<u>4359</u>	<u>GABAPENTINA</u>
<u>5250</u>	<u>INTERFERON BETA 1b</u>
<u>5251</u>	<u>INTERFERON BETA 1a</u>
<u>5351</u>	<u>METILFENIDATO</u>
<u>5353</u>	<u>FLUNARIZINA</u>
<u>5354</u>	<u>NIMODIPINO</u>
<u>5355</u>	<u>VIGABATRINA</u>
<u>5356</u>	<u>LAMOTRIGINA</u>
<u>5359</u>	<u>VALPROATO DE MAGNESIO</u>
<u>5363</u>	<u>TOPIRAMATO</u>
<u>5488</u>	<u>VALPROATO SEMISODICO</u>
<b>MEDICINA INTERNA</b>	
<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCION</b>
621	HEPARINA 1000 UNIDADES
622	HEPARINA 5000 UNIDADES
655	BEZAFIBRATO TABS
657	PRAVASTATINA TABS
1206	BUTILHIOSCINA GRAGEAS
1207	BUTILHIOSCINA SOL INY
1221	ALUMINIO TABS
1222	ALUMINIO SUSP ORAL
1223	ALUMINIO Y MAGNESIO TABS
1224	ALUMISION Y MAGNESIO SUSPENSION



1233	RANITIIDNA TABS
<u>1234</u>	<u>RANITIDINA</u>
1241	METOCLOPRAMIDA SOL
1242	METOCLOPRAMIDA TABS
1243	METOCLOPRAMINA SOL ORAL
1244	MESALAZINA SUP RECTAL
1271	PLANTAGO PSYLLIUM
1272	SENOSIDOS AYB
1273	ACEITE DE RICINO
1275	MAGNESION SUSPENSION
1277	SODIO FOSFATO Y CITRATO
1278	GLICERINA SUPOSITORIOS
1308	METRONIDAZOL TABS
1309	METRONIDAZOL SUSP
1314	QUINFAMIDA TABS
1344	ALBENDAZOL TABS
1345	ALBENDAZOL SUSP ORAL
1363	LIDOCAINA CON HIDROCORTIZONA
<u>1364</u>	<u>LIDOCAINA CON HIDROCORTISONA</u>
1903	TRIMETROPINA CON SULFAMETOXAZOL TABS
1904	TRIMETROPINA CON SULFAMETOXAZOL
1921	BENCIL PENICILINA SODICA
1923	BENCILPENICILINA PROCAINICA
1924	BENCILPENICILINA PROCAINICA
1925	BENZATINICA/BENCILPENICILINA
1926	DICLOXACILINA CAPS
1927	DICLOXACILINA CAPS
1928	DICLOXACILINA POLVO SUSP
1929	AMPICILINA TABS O CAPS
1930	AMPICILINA POLVO SUSP
1931	AMPICILINA POLVO SUSP
1933	BENCILPENICILINA SODICA
1935	CEFOTAXIMA POLVO
1937	CEFTRIAZONA SOLUCION INYECTABLE
1940	DOXICICLINA CAPS
1956	AMIKACINA 500 MG
1957	AMIKACINA 100 MG
1971	ERITROMICINA CAPS
1972	ERITROMICINA



1981	TETRACICLINA
1991	CLONAFENICOL CAPS
2016	KETOCONAZOL TABS
4024	EZETIMIBA
4112	<u>COLESTIRAMINA</u>
4176	NEOMICINA TABS
4184	LOPERAMIDA
4185	<u>ACIDO URSODEOXICOLICO</u>
4186	<u>MESALAZINA</u>
4189	MESALAZINA SUP RECTAL
4190	PANCREATINA
4191	POLIETILGLICOL
4235	CICLOSPORINA SUS. ORAL
4240	CICLOSPORINA CAPSULAS 100 MG.
4294	CICLOSPORINA EMUSLISON
4298	CICLOSPORINA CAPS
4303	CICLOSPORINA CAPSULAS 250 MG.
4304	TOLTERODINA TABS
4911	NITROFURANTOINA
5084	TACROLIMUS TABLETAS
5087	SIROLIMUS TABLETAS
5176	<u>SUCRALFATO</u>
5181	<u>OCTREOTIDA</u>
5186	<u>PANTOPRAZOL O RABEPRAZOL U OMEPRAZOL</u>
5187	<u>OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL</u>
5191	<u>TERLIPRESINA</u>
5223	<u>PEGINTERFERON ALFA</u>
5224	<u>PEGINTERFERON ALFA</u>
5306	ACIDO MICOFENOICO TABLETAS
NEFROLOGIA	
CLAVE	DESCRIPCION
621	HEPARINA 1000 UNIDADES
622	HEPARINA 5000 UNIDADES
655	BEZAFIBRATO TABS
657	PRAVASTATINA TABS
1903	TRIMETROPINA CON SULFAMETOXAZOL TABS
1904	TRIMETROPINA CON SULFAMETOXAZOL
1921	BENCIL PENICILINA SODICA
1923	BENCILPENICILINA PROCAINICA



1924	BENCILPENICILINA PROCAINICA
1925	BENZATINICA/BENCILPENICILINA
1926	DICLOXACILINA CAPS
1927	DICLOXACILINA CAPS
1928	DICLOXACILINA POLVO SUSP
1929	AMPICILINA TABS O CAPS
1930	AMPICILINA POLVO SUSP
1931	AMPICILINA POLVO SUSP
1933	BENCILPENICILINA SODICA
1935	CEFOTAXIMA POLVO
1937	CEFTRIAZONA SOLUCION INYECTABLE
1940	DOXICICLINA CAPS
1956	AMIKACINA 500 MG
1957	AMIKACINA 100 MG
1971	ERITROMICINA CAPS
1972	ERITROMICINA
1981	TETRACICLINA
1991	CLONAFENICOL CAPS
2016	KETOCONAZOL TABS
4235	CICLOSPORINA SUS. ORAL
4240	CICLOSPORINA CAPSULAS 100 MG.
4294	CICLOSPORINA EMUSLISON
4298	CICLOSPORINA CAPS
4303	CICLOSPORINA CAPSULAS 250 MG.
4304	TOLTERODINA TABS
4911	NITROFURANTOINA
5084	TACROLIMUS TABLETAS
5087	SIROLIMUS TABLETAS
5306	ACIDO MICOFENOICO TABLETAS



## ANEXO 12

### CARTERA DE SERVICIOS DEL HGR NO. 1, HGZ NO. 5 Y HGZ NO. 7

CARTERA DE SERVICIOS DEL HGR CON MF NO 1 CUERNAVACA  
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS.

Encargado: Dr. Sergio Adrián Cleto Gutiérrez. Coord. Servicios Auxiliares de Diagnóstico. Extensión: 3318  
Correo electrónico: [scletog@yahoo.com](mailto:scletog@yahoo.com)

#### Estudios a realizar por sección:

##### URGENCIAS:

Glucosa, urea, creatinina, ácido úrico, bilirrubina total, bilirrubina directa, proteínas totales, albumina, T.G.P., T.G.O. fosfatasa alcalina, amilasa, D.H.L., C.K., C.K. frac MB, calcio, fósforo, sodio, potasio, magnesio, gasometrías, general de orina, biometría hemática, COOMBS directo, grupo sanguíneo y factor Rh, T.P., T.T.P., Fibrinógeno, citología de moco fecal, búsqueda de amiba en fresco, citológico de líquidos.

##### BACTERIOLOGIA.

Coprocultivo, urocultivo, exudado faringeo, antibiogramas, coagulasas, bioquímicas, cultivos micología, espermocultivos, V. cholerae, espermobioscopias, exudado vaginal, cultivo vaginal, exudado uretral, cultivo uretral, cultivos varios, L.C.R., líquido peritoneal, líquidos varios, exudados faringeos (guardería), coprocultivo (guardería) BAAR, cultivo de secreción bronquial, coagulasas, bioquímicas, antibiogramas, cultivo de alimentos, superficies y medio ambiente de la unidad, hemocultivos. Coproparasitoscópicos, sangre oculta en heces, citología de moco fecal, coprológicos, amiba en fresco, BAAR en expectoración, BAAR en líquidos.

##### URIANALISIS.

Examen general de orina, prueba inmunológica de embarazo, cuantificación de GCH, albúmina cualitativa y cuantitativa.

##### TAMIZ NEONATAL.

T.S.H. 17 OH, P.K.V. Biotinidasa.

##### HORMONAS, SEROLOGIA Y PERFIL TIROIDEO.

T3 total, T4 total, T4 libre, T.S.H., F.S.H., L.H., E.Z., P.R.L., P.S.A., F. beta, Toxoplasma IgG, Toxoplasma IgM, Rubeola IgG, Rubeola IgM, C.M.V. IgG, C.M.V. IgM, HIV, HbsAg., HVC.

##### HEMATOLOGIA.

Biometría hemática, sedimentación globular, reticulocitos, células L.E. líquido pleural, peritoneal y de ascitis, citología de moco nasal, plasmodium (gota gruesa)

##### INMUNOLOGIA.

Proteína C reactiva, Factor reumatoide, Antiestreptolisinas, V.D.R.L., complemento C3 y C4, Inmunoglobulinas IgA, IgG, IgM, anticuerpos antinucleares, anticuerpos anti DNA.



## QUIMICA CLINICA.

Glucosa, urea, creatinina, ácido úrico, colesterol total, colesterol de alta y baja densidad, triglicéridos, bilirrubina total, bilirrubina indirecta, proteínas totales, albúmina, T.G.O., T.G.P. Fosfatasa alcalina, amilasa, D.H.L., C.K., C.K. frac MB, calcio, fósforo y magnesio, cloro, potasio, sodio, curva de tolerancia a la glucosa, glucosa postprandial, depuración de creatinina.

## COAGULACION.

T.P., T.T.P., fibrinogeno, grupo sanguíneo y factor Rh, COOMBS directo, COOMBS indirecto, trombo TEST.

## Radiodiagnóstico

Estudios realizados en Radiodiagnóstico

Placas simples: Cabeza, cuello, hombro. Columna, cadera, huesos de mano, muñeca radio cubito y humero, fémur tibia y peroné, hueso de pie y tobillo

Estudios especiales Urografía,

Serie esófago gastroduodenal, colon por enema, hidromielografía, flebografía, transito intestinal fistulografía, uretrograma, histerograma, artrografía colangiografía, pielografía, sialografía

Servicio de ultrasonidos:

Transfontanelares

De parótidas

Cuello

Tiroides

Partes blandas

Mama

Hígado y vía biliar

Renal bilateral

Pélvico:

Pelvis femenina: útero y anexos

Pélvico endovaginal

Pelvis masculina: vejiga y próstata

Próstata transrectal

Inguinal

Escrotal

Abdominopelvico

Abdomen superior

Obstétrico

Tomografías



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

## CONVOCATORIA

ADJUDICACION  
DIRECTA S18/AD/014/14  
ART 41 FRACC VII  
CONSULTA  
SUBROGADA DE  
ESPECIALIDAD

Tomografía cráneo (de encéfalo) simple  
Tomografía de cráneo (de encéfalo) contrastada  
Tomografía taraco abdominal (de área torácica o tórax, de abdomen)  
Tomografía columna cervical más de 3 d  
Tomografía de orbita (sinónimo ojo)  
Tomografía de orbita (sinónimo de ojo) con contraste  
Tomografía de una región silla turca (foco en hipófisis)  
Tomografía de una región contraste (codo rodilla y hombro)  
Mastografía  
Electrodiagnóstico.  
Electrocardiograma y  
Electro miografía  
Fisioterapia y Medicina Física y rehabilitación  
horario: 08:00 a 16:00 horas  
16 hrs a 20 hrs turno vespertino

### HGZ NO 7 CUAUTLA

Laboratorio

Estudios a realizar.

Química Clínica 21 Parámetros Glucosa Urea Creatinina Acido Úrico Colesterol Triglicérido Proteínas Totales Albumina Tgo Tgp Acido Fostasa Alcalina Amilasa Ldh Cpk Mb Bilirrubinas

Biometría hemática grupo RH y factor plamodium

Examen general de orina

Electrolitos séricos

Pruebas de funcionamiento hepático

Tiempos de coagulación ttp tp fibrinogeno

Reacciones febril

Cultivos: sangre orina, exudado vaginal faríngeo heridas y secreciones espermocultivo liquido de dialsis y liquidos corporales

Exudados: uretral faríngeo vaginal

Coprocultivos corporparasitoscopico

Sangre oculta en heces

Raspado anal

Baciloscopias

Espermatobioscopia

Controles bacteriológicos de la unidad infecciones hospitalarias periférica y guarderías

Factor reumatoide, antiestreptolisina proteína c reactiva VDRL prueba inmunológicas de embarazo, gonadotrofina corionica humana reacción para brucela

Responsable como directivo





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

## CONVOCATORIA

**ADJUDICACION  
DIRECTA S18/AD/014/14  
ART 41 FRACC VII  
CONSULTA  
SUBROGADA DE  
ESPECIALIDAD**

Turno Matutino Dr. Raúl Montes Vejarano

Horario de 07:00 a 15:00

Extensión: 231

Red Virtual uso interno IMSS 8 5306 1303

Horario de Atención al público: de 07:00 a 15:00 horas y 16 a 20hrs estudios programados

Estudios realizados en Radiodiagnóstico

Placas simples: Cabeza, cuello, hombro. Columna, cadera, huesos de mano, muñeca radio cubito y humero, fémur tibia y peroné, hueso de pie y tobillo

Estudios especiales Urografía,

Serie esófago gastroduodenal, colon por enema, hidromielografía, flebografía, tránsito intestinal fistulografía, ureterograma, histerograma, artrografía colangiografía, peilografía, sialografía

Servicio de ultrasonidos:

Transfontanelares

De parotidas

Cuello

Tiroides

Partes blandas

Mama

Hígado y vía biliar

Renal bilateral

Pélvico:

Pelvis femenina: útero y anexos

Pélvico endovaginal

Pelvis masculina: vejiga y próstata

Próstata transrectal

Inguinal

Escrotal

Abdominopelvico

Abdomen superior

Obstétrico

Electrodiagnósticos.

Electrocardiograma y

Electro miografía Fisioterapia y Medicina Física y rehabilitación

horario: 08:00 a 16:00 horas

16 hrs a 20hrs turno vespertino

**HGZ CON MF NO 5 ZACATEPEC**

LABORATORIO

Estudios a realizar.



Química clínica 21 parámetros glucosa urea creatinina ácido úrico colesterol triglicérido proteínas totales albumina TGO TGP ácido fósfico alcalina amilasa Ldh Cpk Mb bilirrubinas

Biometría hemática grupo RH y factor plasmódium

Examen general de orina

Electrolitos séricos

Pruebas de funcionamiento hepático

Tiempos de coagulación TTP TP fibrinógeno

Reacciones febril

Cultivos: sangre orina, exudado vaginal faríngeo heridas y secreciones espermocultivo líquido de diálisis y líquidos corporales

Exudados: uretral, faríngeo, vaginal.

Coprocultivos coroproparasitoscópico

Sangre oculta en heces

Raspado anal

Baciloscopias

Espermatobioscopia

Controles bacteriológicos de la unidad infecciones hospitalarias periféricas y guarderías

Factor reumatoide, antistreptolisina proteína c reactiva VDRL prueba inmunológicas de embarazo, gonadotropina corionica humana reacción para brucela

## ESTUDIOS REALIZADOS EN RADIODIAGNÓSTICO

Placas simples: Cabeza, cuello, hombro. Columna, cadera, huesos de mano, muñeca radio cubito y humero, fémur tibia y peroné, hueso de pie y tobillo

Estudios especiales Urografía,

Serie esófago gastroduodenal, colon por enema, hidromielografía, flebografía, tránsito intestinal fistulografía, ureterograma, histerograma, artrografía colangiografía, pielografía, sialografía

Servicio de ultrasonidos:

Transfontanelares

De parotidas

Cuello

Tiroides

Partes blandas

Mama

Hígado y vía biliar

Renal bilateral

Pélvico:

Pelvis femenina: útero y anexos

Pélvico endovaginal

Pelvis masculina: vejiga y próstata

Próstata transrectal

Inguinal

Escrotal



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

## CONVOCATORIA

**ADJUDICACION  
DIRECTA S18/AD/014/14  
ART 41 FRACC VII  
CONSULTA  
SUBROGADA DE  
ESPECIALIDAD**

Abdominopelvico

Abdomen superior

Obstétrico

ELECTRODIAGNÓSTICOS.

Electrocardiograma y

Electro miografía



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

## CONVOCATORIA

ADJUDICACION  
DIRECTA S18/AD/014/14  
ART 41 FRACC VII  
CONSULTA  
SUBROGADA DE  
ESPECIALIDAD

### ANEXO 13

**FORMATO 4-30-8/98 REFERENCIA -CONTRAREFERENCIA**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

**ADJUDICACION  
DIRECTA S18/AD/014/14  
ART 41 FRACC VII  
CONSULTA  
SUBROGADA DE  
ESPECIALIDAD**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

## REFERENCIA - CONTRARREFERENCIA

### REFERENCIA:

ORDINARIO

URGENTE

NUMERO DE SEGURO SOCIAL Y AGREGADO MEDICO

--	--

APELLIDO PATERNO \_\_\_\_\_ MATERNO \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_

C.U.R.P. \_\_\_\_\_

ENVIO A LA ESPECIALIDAD DE:	DIAGNOSTICO ( S ) DE ENVIO: _____
UNIDAD A LA QUE SE ENVIA: _____ DELEGACION _____	
UNIDAD QUE ENVIA: _____ DELEGACION _____	
FECHA DE SOLICITUD: _____ DIA MES AÑO	FECHA DE CITA PRIMERA VEZ: _____ DIA MES AÑO

### RESUMEN CLINICO

ANOTAR UN RESUMEN DE LOS PRINCIPALES DATOS DEL INTERROGATORIO Y EXPLORACIÓN FISICA, ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, TERAPEUTICA PREVIA Y RESULTADOS OBTENIDOS.


### MOTIVO DE ENVIO

1.- FALTA DE RESPUESTA FAVORABLE AL TRATAMIENTO

2.- PRESENCIA DE COMPLICACIONES

3.- REQUIERE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICOS ESPECIALES

4.- RIESGO DE SECUELAS

5.- COMPLEMENTACION DIAGNOSTICA

6.- TRATAMIENTO ESPECIALIZADO

7.- PROTECCION ANTICONCEPTIVA METODO ANTICONCEPTIVO \_\_\_\_\_

(FIRMA DE ACEPTACION DE LA PACIENTE)

8.- OTROS \_\_\_\_\_

ESPECIFIQUE

INCAPACIDAD: No. DE FOLIO _____ POR _____ DIAS FECHA DE INICIO _____ DIA MES AÑO INICIAL <input type="checkbox"/> SUBSECUENTE <input type="checkbox"/> No. DE DIAS ACUMULADOS: _____	RAMO DE SEGURO: ENFERMEDAD GENERAL <input type="checkbox"/> RIESGO DE TRABAJO <input type="checkbox"/> MATERNIDAD <input type="checkbox"/>
MEDICO RESPONSABLE: (NOMBRE, MATRICULA Y FIRMA)	MEDICO DIRECTIVO QUE AUTORIZA: (NOMBRE, MATRICULA, CARGO Y FIRMA)







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

**ADJUDICACION  
DIRECTA S18/AD/014/14  
ART 41 FRACC VII  
CONSULTA  
SUBROGADA DE  
ESPECIALIDAD**





**ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN MORELOS

No. Licitación:

Fecha:

A nombre de mi representada y en términos de lo establecido en los artículos 18 y 19 de “La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada, confidencial y/o comercial reservada.

**I. Información Legal y Administrativa**

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

**II. Información Técnica**

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

**III. Información Económica**

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)